



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL N° 889

LONGAVI, 02 JUN. 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 2900 de fecha 23 de diciembre 2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2020.

El Decreto Municipal N° 2688 de fecha 02 de diciembre de 2019, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso, se entregar alimentos comprados por el Departamento Social.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.
 La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO
Gloria Moya San Martín			Aporte en alimentos de emergencia	\$13.903
Jacqueline Casanova Orrego			Aporte en alimentos de emergencia	\$13.903
Ana Vásquez Carrillo			Aporte en alimentos de emergencia	\$13.903
Luis Vásquez Iturra			Aporte en alimentos de emergencia	\$13.903
Cecilia Troncoso Vásquez			Aporte en alimentos de emergencia	\$13.903
Cristian González Pinto			Aporte en alimentos de emergencia	\$13.903

Stamp: MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Decretos
 13

José Contreras Fuentealba		Aporte en alimentos de emergencia	\$13.903
Carlos González Vásquez		Aporte en alimentos de emergencia	\$13.903
Carolina Parada Parada		Aporte en alimentos de emergencia	\$13.903
Daniela Flores Flores		Aporte en alimentos de emergencia	\$13.903
Elisa Osoreo Ayala		Aporte en alimentos de emergencia	\$13.903
Eugenia Maureira Ortega		Aporte en alimentos de emergencia	\$13.903
Joaquín Pérez Iturra		Aporte en alimentos de emergencia	\$13.903
Jorge Ureta Montero		Aporte en alimentos de emergencia	\$13.903
Luis Saldaña Espinoza		Aporte en alimentos de emergencia	\$13.903
Albertina Campos Inostroza		Aporte en alimentos de emergencia	\$13.903
Ana Curiente Contreras		Aporte en alimentos de emergencia	\$13.903
Daniel Alegría Pichuncho		Aporte en alimentos de emergencia	\$13.903
Ernestina Fuentes Castillo		Aporte en alimentos de emergencia	\$13.903
Euclides Guzmán Concha		Aporte en alimentos de emergencia	\$13.903
Gloria Venegas Maureira		Aporte en alimentos de emergencia	\$13.903
Irma Carreño Vásquez		Aporte en alimentos de emergencia	\$13.903
Jacqueline González Salvo		Aporte en alimentos de emergencia	\$13.903
Luzmila Acuña Henríquez		Aporte en alimentos de emergencia	\$13.903
María Villar Figueroa		Aporte en alimentos de emergencia	\$13.903
Olimpia Vásquez Leiva		Aporte en alimentos de emergencia	\$13.903
Rosa Muñoz Jorquera		Aporte en alimentos de emergencia	\$13.903



 213

 889.70

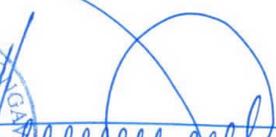
Soledad González Acuña		Aporte en alimentos de emergencia	\$13.903
Tamara Caniqueo Bravo		Aporte en alimentos de emergencia	\$13.903
Willianne Garcon		Aporte en alimentos de emergencia	\$13.903
Gabriel Meza Peña		Aporte en alimentos de emergencia	\$13.903
Yasna Castro Patirro		Aporte en alimentos de emergencia	\$13.903
Pedro Lastra Castillo		Aporte en alimentos de emergencia	\$13.903
José Ulloa Ferrada		Aporte en alimentos de emergencia	\$13.903
Flor Morán Gómez		Aporte en alimentos de emergencia	\$13.903
María Cofré Gómez		Aporte en alimentos de emergencia	\$13.903
Francisco Pereira Aguilera		Aporte en alimentos de emergencia	\$13.903
Ruth Flores Ortega		Aporte en alimentos de emergencia	\$13.903
Viviana Santos Catil		Aporte en alimentos de emergencia	\$13.903
Marcela Vásquez Zarate		Aporte en alimentos de emergencia	\$13.903

2.- El presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"


 MUNICIPALIDAD DE LONGSANTA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 LORENA GALVEZ GALVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE LONGSANTA
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL
 CAMILA CHAMORRO GALTE
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

F. Pinchet/G. Fuentealba
 Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO


 MUNICIPALIDAD DE LONGSANTA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 Decreto N° 007-20
 313